



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 117

FECHA:

13 de junio de 2011.- Las 15h05

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Linda Machuca

Gabriel Rivera

Eduardo Zambrano

Maruja Jaramillo

Vethowen Chica

Wladimir Vargas

Scheznarda Fernández

Rocío Valarezo

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DIA:

1.- Continuar con el tratamiento del Pedido de Aprobación del: “Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.” Asiste el Presidente del Consejo Directivo del IESS, economista Ramiro González, o su delegado, quien presenta sus pareceres al respecto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2.- Continuar con el tratamiento del Pedido de Aprobación del: “Acuerdo Bilateral para brindar atención recíproca a nacionales de la República del Ecuador y de la República del Perú.” Asiste el Presidente del Consejo Directivo del IESS, economista Ramiro González, o su delegado, quien presenta sus pareceres al respecto.

3.- y votación del Informe de Comisión correspondiente al Pedido de Aprobación del Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur.

4. Elaboración y votación del Informe de Comisión correspondiente al Pedido de Aprobación del “Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.”

5.- Elaboración y votación del Informe de Comisión correspondiente al Pedido de Aprobación del “Acuerdo Bilateral para brindar atención recíproca a nacionales de la República del Ecuador y de la República del Perú.”

6.- Puntos varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: .- ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS:** La conveniencia de la aprobación y ratificación de este Convenio, se sustenta en los derechos de las y los ecuatorianos que viven en Venezuela y que han aportado previamente durante varios años en nuestro País. Esos aportes serán reconocidos por el sistema de seguridad social en ambos Estados. Un precedente pertinente para la aprobación del presente convenio lo constituye un similar acuerdo ya firmado y ratificado con el Reino de España, la aplicación de este último solo espera la aprobación del Reglamento Aplicativo respectivo. La próxima semana se producirá una reunión en Madrid entre los responsables de los sistemas de seguridad social de Ecuador y España para finiquitar los procedimientos de aplicación y de operación. En el caso de Venezuela, sin embargo este Reglamento ya ha sido acordado previamente con el Gobierno de ese país. Por tanto, una vez ratificado el convenio, por el Parlamento Ecuatoriano éste entrará en vigor inmediatamente. El Convenio Iberoamericano de Seguridad Social establece una área de libre circulación de mano de obra y en corto plazo se declarará la portabilidad de los derechos que establecen los distintos sistemas de seguridad social, con expectativa de una jubilación digna en el País donde el aportante culmine su tiempo de vida laboral. En Venezuela están afiliados al Seguro Social aproximadamente 125.000 ecuatorianos que serían los beneficiarios de este Convenio.- **ASAMBLEÍSTA MARUJA JARAMILLO:** ¿Se debe considerar al seguro social campesino, para los efectos de este convenio, como parte de la seguridad social?.- **ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS:** No, solamente seguro social obligatorio.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** ¿De qué manera se piensa realizar la transferencia de los aportes desde Venezuela, considerando el régimen de control cambiario existente en ese país.- **ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ,**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS: Para que el IESS obtenga una cuenta corriente en el exterior para que los migrantes ecuatorianos depositen los valores correspondientes al seguro social voluntario hemos tardado un año tres meses y todavía hay problemas para el traspaso. Se está planteando que cada ciudadano tenga una tarjeta donde conste su historial clínico y laboral, así como para depósito de créditos y para que depositen mensualmente su aporte, esta sería una tarjeta de débito internacional.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** No hay convenios a nivel mundial sobre la migración y se indica que los derechos del ciudadano, van a la zaga de los del capital, en especial, en lo referente a la libre circulación de personas y bienes. ¿El Ecuador es parte de algún acuerdo internacional de seguridad social?. **ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS:** Hay dos foros de seguridad social en el mundo: OISS, Organización Iberoamericana de Seguridad Social y AISS, Asociación Internacional de la Seguridad Social, de los cuales Ecuador es parte.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Qué criterios se aplican para proceder a la jubilación en Ecuador y Venezuela. ¿Están armonizados los procedimientos.¿En qué condiciones los beneficios del Convenio cubren a la familia del aportante?. Existen actualmente dependencias en el IESS para atender a la comunidad migrante?. ¿Se han reconocido los derechos de los extranjeros que viven en el Ecuador con respecto a la seguridad social?.- **ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS:** El Convenio con Venezuela respeta la legislación interna de cada país, a efectos de la aplicación de sus disposiciones. El Convenio cubre los riesgos y ampara a los familiares dependiendo de la legislación de cada país. Los derechos de los extranjeros están plenamente reconocidos en cuanto a la seguridad social.- **ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO:** Los afiliados a la seguridad social deben conocer cuáles son las coberturas y beneficios del Seguro Social. Se les debe informar los alcances que tiene la celebración de este Convenio.- **PUNTO DOS: ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS.-** Este Acuerdo garantiza un cruce de cuentas entre ambas partes a fin de compensar los gastos que cada una de ellas realiza en la atención de los ciudadanos de la otra parte. De hecho se señaló que esta integración en materia de servicios de salud ya está siendo llevada a cabo de manera informal por las respectivas sociedades civiles. El Acuerdo en cuestión solo viene a formalizar y regularizar lo que de hecho está ocurriendo en la zona de integración fronteriza entre Ecuador y Perú.- **ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** Saludo la firma de este Acuerdo bilateral que permite avanzar en la integración de los pueblos fronterizos. Este es un ejemplo de vigencia de los derechos humanos que requieren dos poblaciones hermanas de América del Sur. La Constitución de la República establece en su artículo 3 garantiza sin discriminación alguna los derechos como la salud, educación, seguridad social y el agua para sus habitantes, lo que establece el acceso al buen vivir. El Gobierno de la Revolución Ciudadana marca una verdadera integración con miras a generar el buen vivir de los habitantes de una frontera integrada, basada en la unión latinoamericana que contempla el artículo 423 de la Constitución. De esto participan tres provincias del sur: Zamora, Loja y El Oro con 71 cantones y una población de 1.800.000 personas, y por el lado del Perú 134 distritos con una población de 2.900.000 habitantes.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Es importante asegurar que este convenio tenga una vigencia indefinida para evitar cualquier posible incertidumbre en cuanto a la estable disfrute de los derechos que este Acuerdo busca precautelar.- **PUNTO TRES:** Se elabora y aprueba por unanimidad el informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, con la votación de los y las asambleístas: Linda Machuca, Gabriel Rivera, Vethowen Chica, Maruja Jaramillo, Scheznarda Fernández, Eduardo Zambrano, Rocío Valarezo, Wladimir Vargas y Fernando Bustamante.- **PUNTO CUATRO:** Se elabora y aprueba por unanimidad el informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con la votación de los y las asambleístas: Linda Machuca, Gabriel Rivera, Vethowen Chica, Maruja Jaramillo, Eduardo Zambrano, Wladimir Vargas y Fernando Bustamante.-**PUNTO CINCO:** Se elabora y aprueba por unanimidad el informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo Bilateral para brindar atención de salud recíproca a nacionales de la República del Ecuador de y de la República del Perú, con la votación de los y las asambleístas: Linda Machuca, Gabriel Rivera, Vethowen Chica, Maruja Jaramillo, Eduardo Zambrano, Wladimir Vargas y Fernando Bustamante.-**PUNTO SEIS: PUNTOS VARIOS:** No se tratan puntos varios.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 19h03, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Germán Vega

SECRETARIO DE LA COMISIÓN